



Resolución Gerencial Regional N° 150 -2015-GORE ICA/GRAF

ICA, 18 1 AGO 2015

Visto, la Nota N° 082-2015-GORE.ICA-GRPPAT/SMGE, de fecha 20 de Agosto del 2015, emitido por la Subgerencia de modernización de la gestión, remitiendo los Términos de Referencia de Contratación del Servicio "FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, PARA LA UNIDAD FOR-MULADORA DE LA SUBGEREN-CIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA".

CONSIDERANDO;

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE ICA/PR, de fecha 10 de Febrero de 2015, en su Artículo 2°, numeral 2.2, literal i), delega al Director de la Oficina Regional de Administración la designación de los integrantes de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes para los distintos procesos de selección que convoque el Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante la Nota N° 082-2015-GORE.ICA-GRPPAT/SMGE, de fecha 20 de Agosto del 2015, emitido por la Subgerencia de modernización de la gestión, remitiendo los Términos de Referencia de Contratación del Servicio "FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, PARA LA UNIDAD FOR-MULADORA DE LA SUBGEREN-CIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA".

Que, mediante Memorando N° 645-2015-GORE.ICA/ORA, de fecha 28 de Agosto del 2015, se aprobó el Expediente de Contratación, cuyo Valor Referencial es de S/. 389,400.00 (Trecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles), contando con una Certificación Presupuestal en la Especifica de Gasto: 2.6.81.21, en la Meta: 0043 por el monto de S/. 390,000.00 Nuevos Soles; mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0000000253, de fecha 03 de agosto del 2015;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, determina a través de su Artículo 24° "la designación de un Comité Especial, integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad. El Comité tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, determina a través de su Artículo 27° que "el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial";

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, enumera en el Artículo 29° los Impedimentos para ser Miembro del Comité Especial, entre ellos el numeral 3., señala que "Los funcionarios que por delegación hayan aprobado el Expediente de Contratación, designado el Comité Especial, aprobado las Bases o tengan facultades para resolver el recurso de apelación", no podrán formar parte de los comité especiales;

Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Gerencia General Regional y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad con las

facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015"; Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento y modificatorias; Resolución Ejecutiva Regional N° 0017-2015-GORE ICA/PR en la que se designa al Director General de la Oficina Regional de Administración y Resolución Ejecutiva Regional N° 0052-2015-GORE ICA/PR, que delega facultades al Director General de la Oficina Regional de Administración;

SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial AD HOC a cargo del proceso de selección por Adjudicación Directa Pública para la "FORMULACIÓN DE ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE ICA, PARA LA UNIDAD FORMULADORA DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ICA", tal como se detalla a continuación:

MIEMBROS TITULARES:

MANUEL IVAN MUÑOS MORI	Presidente
WILDE USCO RUTTI	1° Miembro.
CHRISTIAN JESUS ARRUNATEGUI REYES	2° Miembro.

MIEMBROS SUPLENTE:

OSCAR FRANCISCO CACERES VALDEZ	Suplente del Presidente.
VERÓNICA GRACE VARGAS DEL RIO	Suplente del 1° Miembro.
FRANCO ALONSO ALVITES REYES	Suplente del 2° Miembro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Especial designado cumplirá sus funciones y actividades de acuerdo a la normatividad vigente, contemplada en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, su Reglamento, modificatorias y demás normas;

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese a los miembros designados en la presente resolución y a las unidades orgánicas interesadas;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ABOG. RICARDO P. RAMÍREZ MORENO
GERENTE REGIONAL

